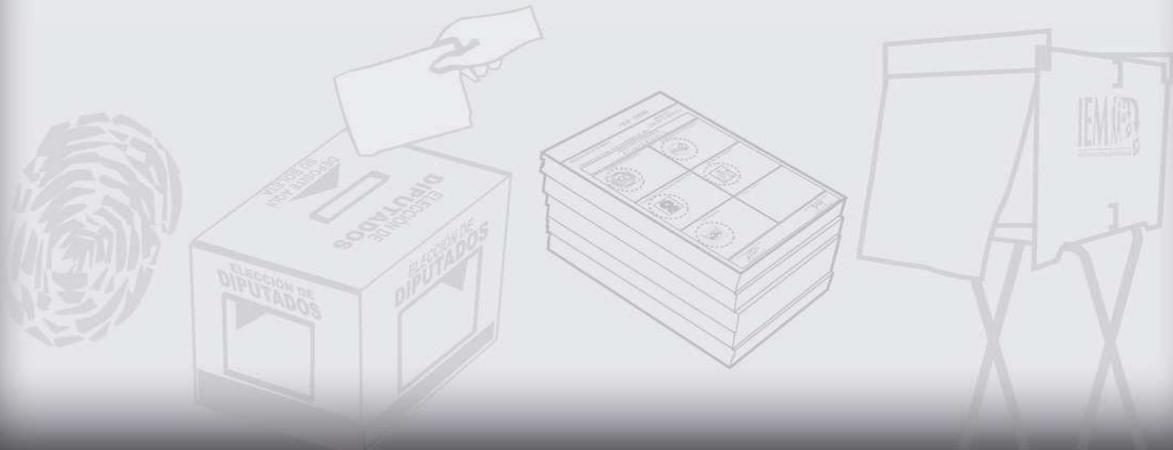


Órgano: Comisión de Contraloría

Fecha: Acta XL de Sesión Ordinaria

Documento: 27 de Mayo del 2009



En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 horas del día Miércoles 27 veintisiete de Mayo del año 2009 dos mil nueve, y con fundamento en el artículo 4, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron, la C. Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral, la C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral, el C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral, el C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Consejero Electoral y el C. C. P. Sergio Vázquez Collazo Contralor Interno del Instituto y Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría respectivamente, con la finalidad de celebrar la cuadragésima sesión ordinaria de la Comisión de Contraloría, en la sala de juntas de la oficina del Instituto Electoral de Michoacán, ubicado en la calle Bruselas número 118 ciento dieciocho, del Fraccionamiento Villa Universidad de esta ciudad.

La Presidenta de la Comisión la Consejera María de Lourdes Becerra inició la sesión dando la bienvenida a los asistentes y agradeciendo a los ciudadanos Consejeros su presencia. A continuación le solicitó al Secretario Técnico de la Comisión realizara el pase de lista, mismo que efectuó confirmando la asistencia de todos los integrantes de la Comisión, por lo que había quórum legal, para llevar a cabo la sesión ordinaria.

Continuando la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión dio lectura al orden del día.

- | | |
|-----------|---|
| Número 1, | Pase de lista y comprobación del quórum Legal. |
| Número 2, | Lectura del orden del día y aprobación en su caso. |
| Número 3, | Aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del 2009 y de Sesión Extraordinaria del 07 de Abril del 2009. |

- Número 4,** **Presentación del Proyecto de Informe de la Comisión de Contraloría y de la Contraloría Interna por el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Abril del 2009.**
- Número 5,** **Informe sobre la evaluación del cumplimiento de las atribuciones de los Secretarios Técnicos de las Comisiones del Instituto.**
- Número 6,** **Presentación de la cédula de mejoras administrativas, resultado de la revisión practicada a los estados financieros correspondientes al mes de Marzo del 2009.**
- Número 7,** **Asuntos Generales.**

Continuando con el punto número tres del orden del día, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión puso a consideración de los integrantes de la Comisión la dispensa de la lectura de las actas de sesión correspondientes al 25 de Marzo y al 07 de Abril del 2009, las cuales fueron enviadas con anterioridad a los integrantes de la Comisión, quedando aprobada, en seguida sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido de las mismas, quedando aprobadas por unanimidad.

En desahogo del punto número cuatro, Presentación del Proyecto de Informe de la Comisión de Contraloría y de la Contraloría Interna por el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Abril del 2009, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión, cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, quien indicó que el Informe en referencia se estaba entregando a los integrantes de la Comisión para que a la brevedad posible se vertieran los comentarios y observaciones pertinentes, los cuales posteriormente se integraran al informe que la Comisión presentará al Consejo General.

Al respecto la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión, comentó que para la integración del informe se siguió la misma estructura que se ha utilizado en los anteriores informes. Indicó que el informe se da por entregado a la Comisión y que se está a la espera de las observaciones y comentarios que sugieran, ya que algunos puntos que integran el informe derivan de actividades que dependen de otras Comisiones; como los archivos de fiscalización, asunto que también se tratará en la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, cuestión a la que darán seguimiento hasta su conclusión.

Continuando con el punto número cinco del orden del día, relativo al informe sobre la evaluación del cumplimiento de los Secretarios Técnicos de las Comisiones del Instituto, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión señaló que el origen de dicha actividad se remonta a la sesión pasada de la Comisión, en la que le solicitó al Secretario Técnico de la Comisión realizar la verificación de las atribuciones de los Secretarios Técnicos. Indicó que dicha revisión ya se realizó, generándose un documento que se envió a los Secretarios Técnicos, con copia a los Presidentes de las Comisiones, donde en algunos casos se hacían algunas observaciones. Comentó como antecedente de dicho procedimiento, que cuando el Secretario Técnico de la Comisión entregó el primer oficio, en el que hacía la observación respecto a que la firma de los oficios de convocatoria para las sesiones correspondía a los Secretarios Técnicos de las Comisiones, existía la inquietud en relación a ese punto, por lo que comentó con el Secretario Técnico la necesidad de analizarlo y comentarlo con los Presidentes de las otras Comisiones, porque inicialmente era una cuestión de interpretación, pero posteriormente hubo la aclaración por parte del propio Contralor, quien también se quedó con esa inquietud y se hizo la corrección correspondiente, toda vez que no era una cuestión de interpretación, si no que está específicamente establecido en la reglamentación interna del Instituto que la firma de las convocatorias corresponde a los Presidentes de las Comisiones, motivo por el cual, posteriormente el Secretario Técnico de la Comisión entregó un oficio aclaratorio.

Acto seguido la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico, quien ofreció una disculpa por la omisión e indicó que desde que tomó posesión de su cargo como Contralor Interno del Instituto, tenía la idea de que las convocatorias para las sesiones deberían ser firmadas por los Secretarios Técnicos de las Comisiones, ya que la fracción II, del artículo 6, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública, en las atribuciones del Presidente dice: “Convocar, conducir y presidir las sesiones de la Comisión”, y en la fracción IV, del artículo 7, del Reglamento en referencia, en las atribuciones de los Secretarios Técnicos dice: “Por instrucciones del Presidente convocara por escrito a las sesiones” pero indicó que siempre pasó por alto la fracción III, del artículo 4, del mismo Reglamento, donde dice que “el Presidente firmará las convocatorias para las sesiones”, lo cual generó la omisión antes señalada.

En cuanto al resultado de la evaluación comentó que todos los Secretarios Técnicos de las Comisiones cumplen cabalmente con las atribuciones conferidas, a excepción del caso del Secretario Técnico de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, quien en el cuestionario dirigido que se practicó a cada uno de los Secretarios, contestó que en algunas ocasiones no convoca a la Comisión, y la única recomendación que se formuló, es que en el futuro se cumpla con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

La Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra a la Consejera Iskra Ivonne Tapia quien indicó: “Gracias Presidenta, ¿cuál es el cuestionario que se aplicó a los Secretarios?”

El Secretario Técnico de la Comisión le indicó que como era una cuestión encaminada a verificar el cumplimiento de las funciones inherentes a los Secretarios Técnicos de las Comisiones, se aplicó un cuestionario dirigido, en base a las técnicas de auditoría, que contiene a manera de pregunta las atribuciones que refiere el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de

Acceso a la Información Pública, el cual en compañía de su auxiliar aplicó a los Secretarios Técnicos. Comentó que en base al cuestionario se observó que en algunos casos el Secretario Técnico de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, no cumple cabalmente con las atribuciones que establece el Reglamento en referencia.

La Consejera Iskra Ivonne Tapia continuó con su intervención: Gracias, por lo que comentaba ahorita la Presidenta, del cuestionario escrito y dirigido, porque me llamaba la atención la manera en como se encontraron los resultados, entonces decía “algunas veces no integra ni envía las carpetas con los asuntos a tratar en las sesiones”, y yo preguntaba ¿algunas veces?, si dentro de ese cuestionario pudiera determinarse el número de sesiones, ¿cuáles son esas de que en algunas veces no van?, porque como es muy amplio el término para poderlo evaluar, entiendo que esta es una recomendación que se le hizo al Secretario, donde se remite una corrección que usted nos acaba de explicar, dice “no envía”, se corrigió y antes decía “no firma las convocatorias para las sesiones a los integrantes de la Comisión”, en el punto número tres y ahora refiere “no envía las convocatorias para las sesiones”, si acá refería algunas veces, acá especifica que no las envía, sin embargo hemos sesionado, a lo mejor es algo de redacción, entiendo que no es en el sentido propiamente de la evaluación y sobre todo tomando un poco, en la integración de este contrato que tiene el Instituto con una empresa para organizar los archivos de la institución, quizá también en ese momento si fue tomado en cuenta por usted, para hacerlo e irlo cruzando un poco y poderlos integrar adecuadamente, independientemente de que se cumpla con lo que está en el reglamento, estamos en este tema y que la información que se integra en la Comisión también depende de otra área, que es el área de Fiscalización, entonces hay documentos que emite otra área alterna de la institución, que depende de la Presidencia de este Instituto y que a diferencia de otras Comisiones hay trabajos en conjunto que se suman, entonces estas consideraciones también fueron importantes y están reflejadas en este cuestionario que incluso más adelante podríamos ver en las Comisiones, para incluir a la Unidad de Fiscalización y fortalecer un poco en esta evaluación, y mi pregunta concreta es, ¿cómo evaluaría usted en el caso a los Secretarios Técnicos de las Comisiones?, ¿cuál sería la evaluación de la Contraloría en números de calificación del 1 al 10?

El Secretario Técnico de la Comisión le indicó que todos cumplen cabalmente a excepción del caso mencionado, pero indicó que lo importante no es ver en forma aislada si recibe o no recibe, que lo importante es no tener conocimiento, ser miembro de algo donde se tratan asuntos de vital importancia para el Instituto y que no exista una comunicación adecuada, genera desconfianza, con lo cual, indicó se debe de terminar. Señaló que lamentablemente no existe una normatividad, como en otros Institutos donde la misma Vocalía de Administración es la que hace la fiscalización, contrario a lo que sucede en el Instituto Electoral de Michoacán, donde históricamente separaron la Unidad de Fiscalización, un ente aislado que jurídicamente depende del Presidente, y el Código Electoral le da funciones ejecutivas a la Comisión, la cual es la responsable de emitir un dictamen, en contraposición de lo que dicen las normas internacionales de fiscalización, que el encargado de emitir el dictamen debe ser el responsable de la Unidad de Fiscalización, es decir el que debe de emitir el dictamen de si están bien o no los informes o cuentas públicas de los Partidos Políticos, para transparentar los recursos que les transfiere el Estado, debería de ser el titular de la Unidad de Fiscalización y más allá que el titular de la Unidad de Fiscalización, tendría que ser el auditor que realiza la auditoria, porque es el responsable de la opinión y de hacer el trabajo, el Código establece que la Vocalía de Administración y Prerrogativas “auxiliara a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización”, pero orgánicamente existe una unidad de Fiscalización que depende del Presidente, y operativamente realiza la fiscalización, por lo que en el cuestionario, el Secretario de la Comisión contestó que en algunas ocasiones no recopila la información ni la distribuye.

La consejera María de Lourdes Becerra comentó que la finalidad no era hacer una evaluación a los Secretarios Técnicos por el cumplimiento y la calidad del cumplimiento en sus atribuciones y funciones, porque en un momento dado se estaría incumpliendo una cuestión de equidad, ya que en el caso del Secretario Técnico de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, no esta en sus manos el contar con todos los elementos para realizar la evaluación, la finalidad, indicó, era únicamente verificar el que se este dando cumplimiento a los ordenamientos que rigen al Instituto.

El Secretario Técnico de la Comisión comentó que a nivel nacional, ya no existe la Comisión de Fiscalización, y dentro de la exposición de motivos que hicieron los diputados federales para modificar el marco jurídico se mencionó que “con la finalidad de no partidizar las resoluciones de la fiscalización, el titular de la unidad de fiscalización debe ser el que emita la opinión”.

La Consejera Iskra Ivonne Tapia tomó la palabra para comentar: Así lo entendí yo desde un primer momento, no propiamente una evaluación al Secretario, por eso yo preguntaba ¿entonces estaríamos hablando que se evaluó al Secretario de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral y de Acceso a la Información Pública?, y sobre todo en esa reglamentación que podemos tomar incluso como un ejercicio, abrir con estos elementos que tenemos y sobre todo la cuestión de archivo, por ejemplo al Secretario General, es decir como Vocales, a lo mejor no es una evaluación y que nos sirva con este trabajo que se viene con lo de los archivos, también un elemento importante de esta experiencia que usted tuvo.

El Consejero Luis Sigfrido Gómez le indicó al Secretario Técnico de la Comisión, que si existe un señalamiento específico para un área lo haga, caso contrario, señaló, no es correcto que formule una evaluación a cada uno de los Secretarios Técnicos, porque entonces estaría incumpliendo, ya que ellos dependen directamente de la Presidencia, y que de igual forma ¿quién evaluaría al Contralor como Secretario Técnico de la Comisión?.

El Secretario Técnico de la Comisión señaló que la labor sustantiva de la Contraloría, es la evaluación permanente de todas las áreas del Instituto. Les mencionó que él como Contralor, recomienda no califica, es lo único que puede hacer, en algunos casos el órgano de control interno, como lo refería en anteriores sesiones de la Comisión, si tiene la capacidad jurídica legal para instaurar un procedimiento administrativo, en caso de incumplimiento de alguna atribución de un funcionario público.

El Consejero Luis Sigfrido Gómez pidió al Contralor que si existe algún señalamiento concreto, en este caso de tipo normativo, que pudiera hacer de algún Secretario, lo formule. A lo que el Secretario Técnico de la Comisión

le indicó que en la opinión que emitió a los Secretarios Técnicos, con copia para los Presidentes de las Comisiones, lo único que sugirió fue que se cumpliera con las funciones establecidas en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

El Secretario Técnico de la Comisión recalcó la conveniencia de que exista comunicación y confianza, porque es un trabajo muy importante, ya que el Instituto tiene dos funciones sustantivas; organizar las elecciones y fiscalizar a los Partidos Políticos.

El Consejero Luis Sigfrido Gómez preguntó al Secretario Técnico de la Comisión ¿sí se estaba convirtiendo en un órgano sancionador de todos los funcionarios del Instituto?

Al Respecto el Secretario Técnico de la Comisión aclaró que no está sancionando a los Partidos, que únicamente está evaluando a un área del Instituto. Indicó que no revisa a los Partidos ni lo electoral, porque lo prohíbe el Código y la Constitución, que su función es el verificar que cada una de las áreas del Instituto cumpla con el marco legal establecido, de la mejor manera y contribuir a la mejora continua, proponiendo herramientas que permitan que el Instituto sea mejor cada día.

El Consejero Rodolfo Farías mencionó la importancia de aclarar que no fue una evaluación, que el error viene de procedimiento, porque lo que en realidad se va a evaluar es a la Comisión, representada por un Presidente y consideró que en un momento dado, por procedimiento, debería ser el Presidente quien dijera “vamos a revisar como está funcionando esa Comisión”, porque si no se caería en el supuesto de que el Secretario Técnico es el representante de la Comisión y no lo es, y entonces la evaluación ya no sería al Secretario Técnico, sería al Vocal y eso llevaría a Considerar a la Presidencia, porque finalmente los Vocales dependen de la Presidencia. Ejemplificó que algunos Secretarios ya vienen firmando los citatorios desde Abril y hasta el momento los Presidentes siguen firmando los citatorios, y en esa confusión de si se firman o no, fue que el Consejero Rodolfo Farías se dio a la tarea con el Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral, de ver que estaba pasando. Indicó que se debe de evitar caer en situaciones complicadas, porque aun y cuando haya sido un

error o una confusión, ya se fue al archivo, se fue a la Presidencia y a todas las estructuras involucradas. Solicitó además saber que paso con la Comisión de Capacitación, Administración, Prerrogativas y Fiscalización, porque se están mencionando asuntos en los que se marcan algunas consideraciones que evitar, y considera muy subjetivo algunos. Cree que se debe de precisar ¿cuándo?, ¿en base a qué?, en la sesión, en el documento tal, de tal fecha, no se cumplió con lo establecido en el reglamento, porque si no puede quedar abierto a malas interpretaciones.

El Secretario Técnico de la Comisión comentó que la evaluación del cumplimiento de las funciones de los Secretarios Técnicos de las Comisiones, la hizo por instrucciones de la Comisión. En cuanto al cuestionamiento de en qué se basó para dar esa opinión, indicó que tiene un cuestionario firmado por cada Secretario Técnico, el cual dice lo que contestaron, no su apreciación. La profundidad de la investigación era determinar en cuantas funciones cumplían y en cuantas no, el alcance era diferente, además agregó, la finalidad no era exhibir a nadie. Señaló que con todas esas situaciones, su función de Contralor Interno se vuelve incomoda, porque los integrantes de la Comisión le piden que trabaje y luego le cuestionan en calidad de qué lo hace. Pidió comprensión y reiteró que la evaluación no es con la finalidad de exhibir ni afectar a nadie, si no simplemente para ayudar a que el Instituto funcione cada día mejor. Para llegar a la profundidad, comentó, tendría que haber hecho un cuestionamiento como si fuera una indagatoria, como si fuera un procedimiento administrativo de responsabilidades.

La consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión mencionó que entendía la inquietud del Consejero Rodolfo Farías, respecto a que se trataba de una Comisión de la cual no es integrante, pero que asiste a las sesiones de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización y que probablemente en aquellos casos en los que no tuvo oportunidad de asistir a alguna sesión, se suscitaron una serie de situaciones que daban la claridad de que había funciones que no se estaban ejerciendo, porque en las sesiones el Secretario Técnico de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, manifestaba que no se le entregaban los documentos, y cuando se le preguntaba sobre convocatorias, documentos, actas y demás, indicaba que él no tenía los documentos, que no conocía de los asuntos. En una ocasión, comentó la Consejera María de Lourdes Becerra

hubo incluso la afirmación de la Presidenta de la Comisión, en un acta de sesión de la Comisión, donde decía que no le daba las atribuciones y las funciones al Secretario Técnico, derivado de que él tenía mucha carga de trabajo, y en su momento la Consejera María de Lourdes Becerra precisó que no estaba justificado decir “ que no se cumple con la normatividad nada más porque se tiene la apreciación de que alguien tiene mucho trabajo”, que independientemente de la carga de trabajo, debe de haber un cumplimiento estricto de la normatividad. Señaló que en sesiones anteriores de la Comisión de Contraloría, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría que se hiciera una verificación del cumplimiento de las atribuciones de los Secretarios Técnicos, y que en una sesión posterior el Secretario Técnico notificó que ya había hecho del conocimiento de los Secretarios de que iba a realizar una visita al respecto, y que ningún momento los integrantes de la Comisión manifestaron la inquietud de preguntar, ¿cómo lo iba hacer?, pero de igual manera, comentó que los documentos obran en la Secretaría Técnica de la Comisión de Contraloría, y que si el Consejero Rodolfo Farías y los demás integrantes de la Comisión lo desean, se les entregará para que conozcan las evaluaciones de cada uno de los Secretarios Técnicos de las Comisiones.

El Consejero Luis Sigfrido Gómez indicó que en la próxima sesión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Secretaria Técnica de la Comisión comentara lo correspondiente, y le va a indicar que les de copias de la evaluación a los demás integrantes de la Comisión. Por otra parte, señaló que no le interesa meterse a indagar el cumplimiento o incumplimiento, ya que cree que las fallas son de tipo humano, y que existe siempre la tendencia a querer reglamentar todo y tratarlo en sesiones de tipo formal, cuando se debe de tener la capacidad entre los integrantes de la Comisión, de discutir algunos asuntos fuera de las sesiones o de reuniones formales, sin necesidad de que todo sea normativo y de que se pierda el tiempo en las sesiones en ese tipo de aclaraciones, por lo que hizo un señalamiento serio para hablar fuera de las sesiones de ese tipo de asuntos, que son mínimos y que se pueden corregir sin necesidad de tanto formalismo.

La Consejera María de Lourdes Becerra cedió el uso de la palabra a la Consejera Iskra Ivonne Tapia, quien comentó: Coincidió en todos los comentarios aquí vertidos, incluso hasta los técnicos, por eso yo decía en

ese momento, es una evaluación y en llamar las conductas y la vinculación y lo que pueda platicarse, ¿porqué hablaba?, porque el periodo que comprende es de 30 Abril del 2007 hasta 2009, y en esa revisión resumiendo un poco hay una parte del archivo, dice “no lleva el archivo” total, no porque la otra parte la tiene Fiscalización, es la integración y la otra parte así está, entonces el archivo obra en buenas manos y bajo el resguardo y responsabilidad de esta Presidencia, en lo que se integra, precisamente porque es de origen, entonces 2007 pues si se tiene, no se tiene, incluso hay unos dictámenes, los dos últimos están en la Secretaría General, podría adjudicarse por periodos y plazos quién, esto es subsanable y se trata de fortalecer un procedimiento, no reglamentarlo, pero si dejarlo y sobre todo lo que decíamos de las evaluaciones, a lo mejor la palabra evaluación “evalúa”, es una recomendación porque son las atribuciones del Contralor y que de esto que si tenemos ya mejorarlo y aplicarlo, es decir aplicar cual es el comentario, finalmente viene para los Secretarios y si es importante conocer, ellos lo vierten, ellos lo sienten así, podría incluso hacerse una reunión en la que pudiéramos nosotros platicar con ellos, cómo lo podemos mejorar, para esta Comisión aplica así, porque es Fiscalización y Administración y podemos hacerlo, en este caso de sumar 2 áreas distintas, provisionalmente en lo que se presenta o no se presenta la reforma, por ejemplo la Comisión especial del Voto en el Extranjero, ¿también fue evaluada como Secretaria, la Vocal?, porque es una Comisión especial, entonces si hay situaciones que pudiera haber sido alguien más por ejemplo, alguien que estuvo en el Voto en el extranjero y que su puesto hubiese sido no necesariamente un Vocal, pero que fungiera como tal, entonces si nos podemos sumar, porque ya tenemos los elementos para poder fortalecer el trabajo que usted llevo a cabo, y que ellos una vez que usted evalúa, ellos contestan, usted les dice esto y ellos como Secretarios, pues bueno más bien así como platicar, porque lo que comenta el Consejero Luis Sigfrido Gómez, ¿qué podemos mejorar?, ¿qué nos falta?, ¿cómo está esto?, platicarlo con la Contraloría, hacer la propuesta en cada rubro de las Comisiones, adelantarnos y presentar un documento integral en cuanto a este, que no choque con la otra Comisión o para cada uno, porque son diferentes atribuciones, para ayudar y que usted pudiera evaluar de acuerdo a estas recomendaciones si, no, no aplica, en qué casos es por ausencia o por autorización el Secretario podrá firmar o no podrá firmar o podrá estar autorizado para hacerlo, en esa coadyuvancia de no retrasar un poco los trabajos, entonces eso sería todo, gracias.

En desahogo del punto número seis del orden del día, presentación de la cédula de mejoras administrativas resultado de la revisión practicada a los estados financieros correspondientes al mes de Marzo del 2009, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, quien comentó que al revisar los estados financieros del mes de Marzo se encontró que en la nota financiera número tres se hace referencia al mes de Abril, cuando las notas corresponden al mes de Marzo, así mismo, indicó que se encontró en el estado de posición financiera, que en la cuenta de acreedores diversos se incluyó el saldo de las cuentas por pagar, por lo que se le solicitó al Vocal de Administración y Prerrogativas y al Contador se corrigiera dicha situación.

Continuando con el punto número siete, asuntos generales, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, quien les informo que ha dado seguimiento al proceso para la adquisición del inmueble en donde se instalaran la Unidad de Fiscalización y la Contraloría, y comentó que en cumplimiento del acuerdo de Consejo, se está adquiriendo el predio ubicado en la calle José Trinidad del fraccionamiento Arboledas de Valladolid, localizado a la salida a Guadalajara, el cual está en proceso de escrituración con el notario, son 2 lotes con una superficie de 398 metros cuadrados y el valor de operación es de \$ 2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos), no hubo contrato previo de compraventa, si no que a la firma de la escritura se efectuara el pago.

La Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra a la Consejera Iskra Ivonne Tapia, quien comentó: Yo nada más respecto del archivo de la Unidad Fiscalización, el dictamen que tuvo a bien presentar el Contralor, hubo un caso muy sonado, es más reciente, en el estado de Coahuila, donde el Gobernador del Estado decidió entregar toda la información que era de acceso a la información pública al Instituto de Transparencia para que el entregara todo lo que era público, incluso hasta le mandaron un exhorto, una amonestación, un incumplimiento, por pretender entregar una información que realmente era bajo su resguardo y responsabilidad del Gobierno del Estado, no sé si sepa esto y me llamó la atención y si lo quiero comentar con ustedes, en esto como de evadir una responsabilidad, que es un caso en otra materia finalmente es información, si

pudiéramos después checarlo, que me ayudara a investigar esta información y nada más darle un seguimiento a esto, gracias.

Una vez concluido cada uno de los puntos manifestados en el orden del día, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión dio por terminada la reunión a las 12:30 doce treinta horas del mismo día.

**Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez
Consejera Presidenta de la Comisión de Contraloría**

**Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo
Consejera Electoral Integrante de la Comisión**

**Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos
Consejero Electoral Integrante de la Comisión**

**Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
Consejero Electoral Integrante de la Comisión**

**C. P. Sergio Vázquez Collazo
Secretario Técnico de la Comisión y Contralor Interno**